MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
C O N C E J O

CONCHALI, Julio 17 del 2001.

C I T A C I O N

Se cita a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 18 de julio del 2001, a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA:

1. Aprobación de actas: 02.05.01- 16.05.01- 23.05.01- 28.05.01- 1º.06.01- 06.06.01- 13.06.01 y 20.06.01.
2. Cuenta
3. FONDEVE
4. Contrato de Mantención Equipos Computacionales (CORESAM)
5. Autorización de Uso: Club Deportivo "Juventud Academia" y Club Deportivo Hernán Solís.
6. Varios

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO
Secretario Municipal (S)

JCMV/vcm.-

Scanned with CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
MIERCOLES 18 DE JULIO DE 2001

En Conchalí, a 18 de Julio de 2001, habiendo quórum suficiente y, en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Conchalí siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, y con la concurrencia de los Concejales, señores: Carlos Sottolichio, Hector Aravena, Alfonso Nilo, Julio Arancibia y José Porto.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Juan Carlos Montenegro, Secretario Municipal (S); Alicia Toro, Directora de Control; Marcelo Hurtado, Director Jurídico; Guido Guerrero, Director de Dideco; Luis Silva, Director de Administración y Finanzas; Ricardo Cruz, del Depto. de Organizaciones Comunitarias.

TABLA

1. Aprobación de Actas: 02.05.01 - 16.05.01 - 23.05.01 - 28.05.01 - 1.06.01 - 13.06.01 y 20.06.01
2. Cuenta
3. FONDEVE 2001
4. Contrato de Mantención Equipos Computacionales (CORESAM)
5. Autorización de Uso: Club Deportivo "Juventud Academia" y Club Deportivo Hernán Solis.
6. Varios

1. **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO 2001**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que los acuerdos adoptados en el Acta de fecha 2 de Mayo de 2001 son los siguientes:

Acuerdo Nº 47/2001 : "Se acuerda oficiar a la Contraloría General de la República sobre la anulación de la Modificación Presupuestaria".

Acuerdo Nº 48/2001 : "Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes otorgar a la Agrupación Cultural Ventisquero una subvención de $ 400.000".

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 02 de Mayo de 2001.

Scanned with CamScanner

b) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO 2001**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si se aprueba el Acta de fecha 16 de Mayo de 2001, en cuya sesión no se celebró ningún acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en el punto "Cuentas" se hace mención a una carta del Consejo Local de Deportes, en la cual solicita en comodato el Polideportivo. Hace presente que esa carta no ha sido enviada a la comisión para su estudio.

Por otra parte, entiende que se adoptó un acuerdo respecto a aceptar la donación del Centro de Madres Manuel Rodríguez. Consulta si se elaboró la escritura y se inscribió en el Conservador de Bienes Raíces.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que aún no se ha inscrito la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces, puesto que primero se requiere realizar la Asamblea, confeccionar el Acta y legalizarla ante Notario.

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 16 de Mayo de 2001.

c) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO 2001**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que en dicha Sesión Extraordinaria no se celebró ningún acuerdo.

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 23 de Mayo de 2001.

d) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO 2001**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que en dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO Nº 52/2001 : "El Concejo por unanimidad autoriza a la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia para que asista en comisión de servicio a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, a participar en Seminarios sobre temas de Educación, Salud y Seguridad Ciudadana. Además, recibirá una donación de diez mil dólares para el Liceo Santa María de Conchalí. Dicho Seminario es organizado por el Instituto Libertad y Desarrollo en conjunto con el Manhattan Institute, el cual se llevará a efecto entre los días 4 y 9 de junio del presente año".

Scanned with CamScanner

ACUERDO Nº 53/2001 : "El Concejo acuerda efectuar una Sesión Extraordinaria el viernes 1 de junio del presente año, a las 10:00 horas, para tratar el tema Modificación Presupuestaria Nº 4/2001".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se acordó tratar las modificaciones presupuestarias Nºs 3 y 4, dado que la número tres no ha sido ratificada por el Concejo.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que siempre se habló de la Modificación Presupuestaria Nº 4. Incluso, en el Acta de fecha 1 de Junio se contempla una intervención del Concejal, señor Aravena, en la cual señala que "ratifica la Modificación Presupuestaria Nº 3", justamente para que no existieran problemas posteriores.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que hizo esa proposición en la sesión siguiente, no en el acta que se está sometiendo a votación, cuya sesión fue celebrada el 28 de mayo de 2001. El acuerdo de esta sesión fue volver a reestudiar las modificaciones presupuestarias Nºs 3 y 4. No tiene mayor incidencia, pero desea que se deje constancia en acta de su aclaración.

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 28 de Mayo de 2001, con la observación del Concejal, señor Aravena.

e) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2001**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en esta sesión intervino diciendo lo siguiente:

"El Concejal Aravena, aclara que con esta modificación se está ratificando la Modificación Presupuestaria Nº 3 y que el Acuerdo Nº 39-B, en relación a un suplemento de subvenciones, que se incluyen en esta modificación".

Sugiere que se señale en el Acuerdo en qué cantidad se está incrementando las subvenciones para llegar a la cantidad de $ 82.500.000.-

Por otra parte, se debe señalar en el acuerdo que no se aprobó el total de las subvenciones, dado que se dejaron fuera a seis

Scanned with CamScanner

organizaciones. Sugiere que el Concejal Porto entregue el listado de las organizaciones, a las cuales no se otorgaron subvenciones en esta oportunidad.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, entiende que el Acta se aprueba con la observación manifestada por el Concejal, señor Aravena.

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 1º de junio de 2001, con las observaciones manifestadas por el Concejal, señor Aravena.

f) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO 2001**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que en dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO Nº 57/2001 : "El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto "Mejoramiento bandejón norte de la Avenida Dorsal" de programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Emergencia: con un aporte regional de $ 27.816.000 y municipal de $ 40.033.000".

ACUERDO Nº 58/2001 : "El Concejo aprueba por unanimidad agregar el siguiente Nº 16 al artículo 7º del Artículo Tercero "cobro semestral por uso de baño químico portátil en bien nacional de uso público, en la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el punto sexto referido a Ferias Libres se dice lo siguiente: "El Concejal Sottolichio, sugiere instruir investigación sumaria por la carta enviada por unos vecinos, en la que se alude a los funcionarios Carrobles y Villaseca.", a lo cual el señor Alcalde subrogrante accede.

Aclara que, en esa ocasión, solicitó rechazar en todos sus términos la carta injuriosa que fue enviada por algunas personas que pertenecen a una feria persa. En esta carta se injuria al ex Alcalde y a los funcionarios municipales. Por lo tanto, solicitó, lo cual fue acordado por el Concejo, que se instruyera una investigación respecto a las acusaciones graves que se hacen en dicha carta. Además, solicitó que se estudiara la figura para realizar una querella en contra de esta persona, dado que no es primera vez que emite estos juicios.

Scanned with CamScanner

Solicita que se corrija la redacción contemplada en el Acta y se rescate la idea del acuerdo del Concejo en esa materia.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, pide autorización del Concejo para dar la palabra a un vecino que lo está solicitando.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no tiene inconveniente que se de la palabra al vecino, si se refiere al tema que se está planteando por él.

UNA VECINA, señala que es Dirigente de la Unidad Vecinal Nº 1 de Conchalí. Dice que no ha sido nadie de su feria persa quien ha injuriado al señor Villaseca, ni a ningún otro funcionario municipal, puesto que siempre han tenido muy buena relación con todos, lo cual puede corroborar el señor Villaseca. Tampoco han faltado el respeto al señor Sottolichio, ni a ningún Concejal.

Las personas que están realizando estas injurias son, precisamente, aquellas que están trayendo delincuentes e, incluso, ha habido algunas muertes. La realidad de las cosas es que nos están ahogando. Cree que las autoridades deberían tomar cartas en el asunto.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, entiende que se aprueba el Acta de fecha 06 de junio de 2001 con la observación manifestada por el Concejal, señor Sottolichio.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, recuerda que también se acordó hacer la rebaja pertinente a las ferias persas por los días, puesto que no es lo mismo aquella feria libre que trabaja durante seis días a la semana a la feria persa que trabaja dos días a la semana.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, entiende que, en esa oportunidad, el Concejo acordó solicitar un informe a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Inspección respecto a si era posible hacer dicha rebaja a las ferias persas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que es una cosa de justicia, porque la feria persa trabaja dos días a la semana y no seis días como la feria libre. Por lo tanto, no se puede cobrar por los días que no funciona la feria persa.

-

Scanned with CamScanner

UNA VECINA, señala que cómo se va a solucionar el problema, si ya fueron fijados los costos para las ferias persas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que el tema está siendo estudiado por las Direcciones Municipales que corresponden.

A continuación, consulta si se aprueba el Acta de fecha 06 de junio de 2001.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el día 06 de junio se tomó un acuerdo respecto a instruir una investigación sumaria para establecer si efectivamente las acusaciones que se hacen son verdaderas. En segundo lugar, se acordó que se estudiara la figura de una querella por injurias a funcionarios del Municipio. Estos funcionarios fueron injuriados en términos de una institución que se llama Municipalidad de Conchalí.

Considera que el Municipio debe respaldar la función de los inspectores y de los funcionarios, porque de lo contrario se crea una situación de indefensión frente a cualquiera calumnia o amenaza que venga de cualquier persona.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica que se instruyó la investigación sumaria correspondiente, cuya información va a enviar al señor Sottolichio, puesto que no la tiene en este momento.

Respecto a la querella, explica que todavía no están los resultados de la investigación sumaria. Por lo tanto, la querella depende de esos resultados.

A continuación, señala que el señor Luis Silva le acaba de informar que la investigación fue decretada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, reitera si se aprueba o no el Acta de fecha 06 de junio 2001.

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 06 de junio de 2001, con las observaciones manifestadas por el Concejal, señor Sottolichio.

Scanned with CamScanner

g) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO 2001**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que no se adoptó ningún acuerdo en la sesión extraordinaria realizada el 13 de junio de presente año. Consulta si se aprueba dicha acta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el segundo tema de la Tabla hubo un acuerdo por parte del Concejo. Algunos Concejales solicitaron que se entregara un informe de parte de la Asesoría Jurídica respecto a la situación de la "supuesta licitación" o entrega de los Refugios Peatonales, los que ya se estarían instalando.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se acordó solicitar información a la Contraloría General de la República.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que ya fue solicitado el informe a la Contraloría General de la República.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita que se incorpore dicho acuerdo al acta correspondiente.

Se aprueba por unanimidad el Acta de fecha 13 de junio de 2001, con las observaciones de los Concejales, señores Sottolichio y Aravena.

h) **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO 2001**

La Concejal, señora **PILAR URRUTIA**, informa que en dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO Nº 59/2001 : "Se aprueba por seis votos a favor la Modificación Presupuestaria Nº 5/2001".

ACUERDO Nº 60/2001 : "Se aprueba por cuatro votos a favor y tres en contra consultar a la Contraloría General de la República si el permiso otorgado a la empresa Stand Off se ajusta a derecho y si el término del contrato de la empresa HERES requería de acuerdo del Concejo Municipal".

ACUERDO Nº 61/2001 : "Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes solicitar al Gobierno que se amplíe la cantidad de puestos de trabajo en los programas de generación de empleo".

Scanned with CamScanner

ACUERDO Nº 62/2001 : "Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes efectuar una Sesión Extraordinaria del Concejo el miércoles 27 de junio a las 10:00 horas, para tratar el tema "Proyecto Areas Verdes".

ACUERDO Nº 63/2001 : "El Concejo acuerda por unanimidad de los presentes prorrogar la autorización para ejercer comercio en la vía pública de la Agrupación de Comerciantes Alberto González y a la nueva Feria Persa de Conchalí, hasta el primer semestre del año 2002, manteniéndose la ubicación, vale decir, avenida Zapadores, calzada sur, entre Guanaco y Pasaje el Quisco".

ACUERDO Nº 64/2001 : "El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Agrupación Futuro y Esperanza para ejercer comercio en la vía pública en la calzada sur de la Avenida Zapadores, entre Pasaje el Quisco y Avenida Cardenal Caro, las tardes de los días sábados, domingos y festivos, desde las 15:00 a las 21:00 horas, con un cupo máximo de 83 comerciantes. La autorización tendrá vigencia hasta el segundo semestre del año 2001, sujeta a evaluación".

ACUERDO Nº 65/2001 : "El Concejo aprueba por unanimidad la transferencia y cambio de local del Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Carlos Araya Zuñiga, domiciliado en Mercurio Nº 5350".

ACUERDO Nº 66/2001 : "El Concejo aprueba por unanimidad la transferencia y cambio de local del Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Estercila Toro Inostroza, domiciliada en Las Fronteras Nº 3757".

ACUERDO Nº 67/2001 : "El Concejo aprueba por unanimidad la transferencia y cambio de local del Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de don José Arellano Morales, domiciliado en Barón de Juras Reales Nº 3680".

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en esa sesión, se abstuvo de aprobar el Acuerdo Nº 64/2001, en el cual se autorizó a una agrupación a ejercer su comercio en la Feria Zapadores ubicada en el tramo El Quisco y Avenida José María Caro, dado que no conocían la opinión de los vecinos. Si bien es cierto no se oponía, tampoco dio su voto favorable.

Scanned with CamScanner

Respecto al Acuerdo Nº 66, aclara que expresamente no participó en la votación respecto al Depósito de Bebidas Alcohólicas ubicado en La Frontera Nº 3757. En esa oportunidad, expresó al señor Juan Montenegro los motivos de su abstención, dado que fue el abogado patrocinante frente a la demanda que se les hizo por no autorizar esa botillería y, de acuerdo a los términos de la ley, ahora correspondía autorizarla. Sin embargo, se abstuvo dado que hubo un litigio que culminó a favor del Municipio en términos de no otorgar esa patente de alcoholes, porque los vecinos no estaban de acuerdo en abrir una botillería en ese lugar.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, consulta si se aprueba el Acta con la observación manifestada por el Concejal Sottolichio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita autorización del Concejo para dar la palabra al público.

El Vecino, señor **JUAN CARLOS ALFARO**, señala que es Dirigente Nacional de los Paramédicos de Chile. Trabaja con todos los Municipios, comúnmente en contacto con las personas de la Alcaldía. Pero, vive también en la Avenida José María Caro, donde existe la Feria Persa que mencionó el Concejal Sottolichio. El problema es que están llegando más allá de la calle El Quisco y van a terminar en General Gambino. Los habitantes de la comuna no están de acuerdo que ellos estén haciendo mal uso del derecho al trabajo. Cree que también se debe velar por el derecho de los habitantes de la comuna. Esa es una vía donde viven, en general, mujeres solas. Es una vía de acceso donde no se deja pasar a las micros, ni siquiera dejan entrar a estacionar los autos de los vecinos, donde defecan y orinan en los antejardines de las casas.

Hace algunos días se realizó una reunión con la Alcaldesa, a la cual invitaron a los vecinos que tienen puestos en esa Persa. Incluso, fue de opinión que si se hacía un Persa, éste fuera de los vecinos, pero la Villa acordó que no se autorizara un Feria Persa y existen las actas. Han reclamado a Carabineros, quienes han salido arrancando y han dicho que mientras no tengan una orden de la Alcaldesa no pueden echar a la gente de ese lugar. Los robos han crecido en grandes cantidades, la droga y el alcohol suma y sigue. La tranquilidad de la población que era residencial, en donde no existe ni siquiera una botillería alrededor, porque así se acordó en esta misma Alcaldía, sólo hay

Scanned with CamScanner

venta de bebidas alcohólicas en el Agas o en el comercio establecido, pero ha ido creciendo. No está en desacuerdo que la gente trabaje, sino que está en desacuerdo en la forma en que lo están haciendo, donde los vecinos se están escondiendo en sus casas, donde los pasos a los templos religiosos no son respetados, o sea, suma y sigue.

Han venido a esta reunión, a pesar que debería haber estado en una reunión en el Ministerio del Trabajo defendiendo la Reforma Laboral en relación a los trabajadores, pero se le pidió estar presente acá. Está cumpliendo como vecino, más que como dirigente nacional. Como vecino, solicita al Concejo que se autorice el desalojo inmediato de los colegas que se han tomado la vereda, ya no existe tranquilidad en sus hogares, ni para los hijos, ni para nada. A su propia hija la asaltaron cuando salió de la casa a comprar, ellos eran unas personas que venían saliendo de la cárcel y, por lo tanto, amedrentan a la juventud. Si no se pone atajo ahora, eso no lo van a terminar. Incluso, tiene entendido que llega gente de otras poblaciones, de otros lugares a hacer uso de este espacio. Su auto es del año 81 y los vehículos que llegan al lugar son modernos y catalíticos, no sólo autos, también camiones. Es decir, no son colegas pobres.

Su Villa exige el desalojo inmediato de los coleros del Persa que se tomaron ese lugar con condiciones antihigiénicas, con falta de respeto. Los vecinos no cuentan con seguridad en sus propias casas, porque Carabineros no se atreve a enfrentarlos mientras la Alcaldía no de una orden de desalojo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que conversó con Carabineros para solicitar su ayuda. Luego, le informaron que se habían instalado dos fines de semana y los habían sacado del lugar, pero a los cinco minutos estaban todos los coleros nuevamente ahí. En este minuto, don Francisco Carrobles está hablando con el Capitán Díaz por este mismo tema, o sea, la Municipalidad no puede hacer nada sin la ayuda de Carabineros.

El Vecino, señor **JUAN CARLOS ALFARO**, entiende que la señora Urrutia, como persona, no puede hacer nada, pero como autoridad sí tiene la autoridad de la comuna. Como pobladores exigen a la Alcaldía el desalojo inmediato de la gente.

Scanned with CamScanner

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala, primero que nada, que encuentra muy amoroso al señor Alfaro, pero no le puede pedir a ella que los saque, porque no depende de la Alcaldía.

El Vecino, señor **JUAN CARLOS ALFARO**, señala que no puede responder por el halago de la Alcaldesa, porque representa a los vecinos de su sector, pero sí necesita escuchar una respuesta del Concejo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que es sumamente importante para él, como persona y como Concejal, la opinión de la comunidad.

Por otra parte, el Concejo anterior conversaron respecto de este tema. La Alcaldesa ha dicho que solicitó a Carabineros que supervise la Feria Persa, pero, al parecer, no ha sido así. Sugiere que la Alcaldesa, a través de los departamentos de Patentes e Inspección, más los Concejales, lleguen a un acuerdo con Carabineros en una reunió, para solucionar este tema. Invita a los vecinos a que asistan a esa reunión.

Una vez que se tome la resolución con Carabineros, sugiere que entre los inspectores y los vecinos supervisen que se cumpla.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que cuando se propuso la votación para autorizar a los persas, nunca aprobó que se instalaran en Cardenal Caro.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que no está aprobado, porque nadie lo ha aprobado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que sólo ha votado lo que se indica en el Acta, o sea, los Concejales no tienen nada que ver con los coleros, esa es una cuestión de la Alcaldesa, porque es la autoridad máxima de la comuna.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que no ha autorizado a los coleros a instalarse en ese lugar. Señala que necesita que los Concejales le cooperen.

El Vecino, señor **JOSE DIAZ**, señala que es Presidente del Club Adulto Mayor de la Unidad Vecinal Nº 16. Cree que todos tienen que aportar para solucionar este grave problema. Cree que no se

Scanned with CamScanner

deben hacer alusiones partidistas en este momento, porque no corresponde. Corresponde que estén concientes que el problema realmente existe. Si bien es cierto que se ha tratado de proteger a la gente que no tiene trabajo, no es menos cierto que hace dos o tres años atrás esto también ocurría, pero la cantidad de cesantes era muy mínima comparada con la que existe hoy día. Cree que, a pesar de las buenas intenciones del Concejo, de la Alcaldesa y de Carabineros, este problema está desbordando los controles. No es posible que defequen en los jardines o orinen en cualquier parte, eso ocurre en la unidad vecinal en que vive, Alberto González. Los vecinos plantearon en una reunión que retiraran el persa de la calle Alberto González, pero resulta que el problema más grande son los coleros. Incluso, planteó que se deberían haber cerrado los pases de los coleros que vienen de otras comunas, porque esta es una comuna abierta que vienen de cualquier parte a ganar plata. Tal como dijo el vecino, acarrean su mercancía en vehículos que no podrían pertenecer a una persona que no trabaja, porque son modernos, de última generación.

Llama a toda la comunidad a abocarse a sacar este problema, que es una verdadera lacra, porque aquí están enfrentados a la droga, alcoholismo y delincuencia. Llama al Concejo y, a todos en general, principalmente a la autoridad máxima que es la señora Pilar Urrutia, para que entre todos vean en qué forma se puede sacar a estas personas de ese lugar. El problema lo tienen en sus casas, ni siquiera pueden salir a la calle, porque estas personas se instalan con sus vehículos en los pasajes. No deben hacer la política de la avestruz dejando que las cosas pasen. Cree que ha llegado el momento que en forma conciente y consecuente tomen todos cartas en el asunto, para salir adelante con este problema. Pide a todos, en general, que participen en una gestión activa, para liberarse de esta amenaza que tienen las familias y vecinos de ese sector.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que los últimos tres sábados la Municipalidad ha estado tirando agua donde se instalan los coleros.

UN VECINO, señala que vive en esa avenida y le consta que el camión pasó a las 10:00 horas y los coleros se instalan a las 14:00 horas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que lo cuenta para que los vecinos sepan que está en contra de los coleros. Ha habido hablar varias veces con Carabineros, pero no es un problema sólo de ella, porque necesita que Carabineros los ayude. Actualmente, existe un problema atroz de cesantía, entonces, los coleros vienen a hablar con ella, porque necesitan trabajar, que por favor no los saque.

El Vecino, señor **JUAN CARLOS ALFARO**, señala que la señora Pilar Urrutia es la autoridad comunal, aunque le hayan dado o no el voto. Bajo la Alcaldesa responde Carabineros, si no es así existen otros pasos que se podrían seguir más adelante. La Alcaldesa tiene un conducto superior que seguir. Aquí se planificó una reunión y quisiera saber cuándo se va a efectuar para estar presente, de otra forma como dirigente nacional tiene la instancia de tocar puertas mayores y si tiene que pedirle ayuda a Lavín, lo va a hacer y si tiene que llegar a La Moneda, también lo va a hacer.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que agradecería mucho la ayuda del señor Alfaro.

Solicita que se programe una reunión para ir en conjunto a hablar a Carabineros.

UNA VECINA, señala que la Alcaldesa tiene autoridad para hacer algún tipo de gestión superior, de otra forma la comunidad no tiene otra opción que interponer un recurso de amparo ante el Ministerio de Justicia. Ahora, va a ir a hablar con su hermana, que es abogada, para que la oriente más frente a esta situación.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece la ayuda de la vecina. Feliz los acompaña.

UN VECINO, señala que la Alcaldesa tiene la obligación de proteger a los residentes. Aquí se están invadiendo impuestos por la venta y compra de cosas, ya que nadie paga impuesto por eso. Pide a la señora Alcaldesa que vaya un día sábado o domingo, a las 18:00 horas, de incógnito a la feria, para que observe las irregularidades que se cometen, andan contra el tráfico peligrando la vida de los peatones. Además, se ha cambiado el sentido del tránsito sin ninguna razón, puesto que nadie lo ha autorizado. Esa gente no paga patente, no tiene

Scanned with CamScanner

permiso; sin embargo, se han tomado la mitad de la calle. El día domingo simplemente trajeron unos conos y cortaron el tráfico. ¿Quién autorizó eso? Solicita a la Alcaldesa que vaya el día domingo e inmediatamente se va a dar cuenta dónde están los errores.

UNA VECINA, señala que enviaron una carta, tal como lo solicitó la señora Urrutia, dando varias alternativas para trasladar el persa, pero tampoco se respondió a esa carta.

UN VECINO, señala que hace ocho años atrás se trató de instalar el persa en la avenida, pero el Alcalde de esa época, señora María Antonieta Saa, no lo aceptó. Por qué ahora, si no existe ningún permiso, ni autorización. Es cierto que existe cesantía, pero los vecinos no tienen por qué pagar las culpas.

El señor **MARCELO HURTADO**, con el respeto que le merecen los vecinos, señala que las autoridades han escuchado las inquietudes y los reclamos justos y legítimos. Por esa razón, deben asumir un compromiso que signifique que todos estén en la solución del problema, sin discriminaciones y sin diferencias ideológicas. Aquí lo que les interesa es la comuna de Conchalí y, desde esa perspectiva, informa que ayer realizaron una reunión extensa con un grupo de trescientos vecinos aproximadamente o, a lo mejor, más, donde este tema ya se empezó, de alguna manera, a definir. No pueden seguir comparando a personas que cumplen con sus obligaciones, a personas que pagan sus derechos municipales, a personas que están permanentemente pagando sus tributos, respecto de aquellas personas que no pagan nada y que quieren obtener los mismos beneficios. Eso no se va a permitir.

Cree representar la voluntad de la señora Urrutia, en el sentido que tienen que agotar los medios para defender a las personas que cumplen con sus obligaciones dentro de la comuna de Conchalí. Ese va ser nuestro compromiso. Desde esa perspectiva quiere sentar un trato en cuanto a que se van a agotar los medios. En muchas oportunidades los requerimientos que hace la autoridad municipal a la fuerza pública son desoídos, porque lamentablemente la ley no señala una relación jerárquica respecto de la autoridad municipal en relación con la autoridad policial. Lamentablemente, en muchas oportunidades dejan de lado esa función tan esencial que tienen y dejan a la Municipalidad con el problema, para tratarle de dar una solución que, a veces, es

Scanned with CamScanner

sumamente difícil y se deben enfrentar a este tipo de diálogos que, lamentablemente, a veces, hieren suceptibilidades. Es importante dejar sentado que se va a asumir el compromiso, se van a agotar las vías y si es necesario conversar con el Director General de Carabineros lo van a hacer, para priorizar la actividad legítima de todos los vecinos.

UN VECINO, consulta cuándo se va a hacer todas esas gestiones.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que desde ahora en adelante se van a iniciar las gestiones. Si esas gestiones no se han realizado con antelación, es porque se han visto sobrepasados por un problema. Es una realidad que existe un problema económico en el país, también es una realidad que se trata de un abuso. Hay que reconocer las dos caras de la moneda, es una pesadilla. Incluso, las mismas inquietudes que se han planteado en esta reunión, las escucharon ayer, donde se les dijo por parte de los afectados "cómo era posible que tuvieran que pagar un cuarto de unidad tributaria mensual, estuvieran afectos al impuesto de la renta y tuvieran que pagar miles de cosas; en cambio, existían otras personas que no pagaban nada y que los perjudicaba en su actividad económica y que, en definitiva, lo único que se está produciendo es que los motiven a transformarse en coleros". Eso no se puede permitir por las autoridades municipales y no lo van a permitir.

No puede dar una solución hoy, pero sí el compromiso cierto y definitivo de que se va a gestionar ante todas las autoridades que sean necesarias, para dar un duro ataque a esta situación irregular que se está produciendo en la comuna.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que va a complementar lo manifestado por el señor Marcelo Hurtado, en el sentido que las criticas de la comunidad son reales, pero también duele un poco cuando se desconocen las gestiones que se han realizado. Considera que para hacer las gestiones, es conveniente y necesario que un dirigente de la comunidad participe en ellas. Por ejemplo, se han realizado gestiones con Carabineros, las cuales no se han cumplido. Por lo tanto, es bueno que algún dirigente represente a la comunidad, para que esté al tanto de lo que está ocurriendo y pueda decir ante la Asamblea cuál es problema, cómo se va a resolver y en qué se está fallando. Es

Scanned with CamScanner

importante la participación de un dirigente, como Ministro de Fe, respecto de lo que está haciendo la Municipalidad.

UNA VECINA, informa que la persona que está a cargo de los coleros es el señor Hector Vásquez, quien cobra $ 500 a cada uno los días sábado y domingo.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que es bueno conversar y discutir el problema. Siempre ha sido partidario de que exista la oportunidad de expresarse y cree que los vecinos lo han hecho bien. Desde esa perspectiva, a veces es difícil comunicarse con cien o doscientas personas. Sugiere que se designe a uno o dos representante de la comunidad para que, en conjunto con la Municipalidad, tomen contacto con las autoridades policiales, porque se trata de un problema policial, puesto que también trae aparejado problemas de delincuencia. Solicita a los vecinos que se organicen para designar una o dos personas, para buscar una solución definitiva al problema.

UNA VECINA, señala que puede asistir a todas las reuniones. Incluso, muchas veces le han dicho que la van a citar, pero nunca lo han hecho. Por ejemplo, se vino a inscribir para solicitar una audiencia con la señora Alcaldesa, pero todavía no ha recibido ninguna respuesta.

El señor **MARCELO HURTADO**, consulta a la vecina si acepta ser la representante de la comunidad para estos efectos.

LA VECINA, responde que sí.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que entonces, se deben poner a trabajar. Es el Director Jurídico del Municipio y no tienen ningún problema en canalizar su inquietud a través de las otras Direcciones. Eso ya es un avance, porque de lo contrario se van a seguir entrampando en luchas que no conducen a nada.

UN VECINO, consulta al señor Hurtado si sus palabras son de mutuo propio o representa a la autoridad municipal. Es la señora Alcaldesa quien debe decirlo. Ahora, si ella por equis razones no puede, porque tiene otras cosas que hacer, pero dice que delega su autoridad en tal persona, quiere decir que esa persona es representante de la Alcaldía. No deben empezar con el contrafuego. Lo dice con razón y base, porque ayer su hija se

Scanned with CamScanner

encargo de llamar para preguntar por varios señores, llamó a siete oficinas y nadie sabía absolutamente nada. Han enviado muchas cartas y hace tres meses que no tienen una respuesta. Cree que, como mínimo de educación, se debería decir "acuso recibo". Consulta al señor Hurtado si cuenta con el respaldo de la Alcaldesa.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que cuenta absolutamente con su respaldo.

El señor **MARCELO HURTADO**, precisa que la autoridad máxima de la comuna es la señora Pilar Urrutia. En relación con la delegación para la solucionar este caso o de otros casos, no tiene ningún problema en poder cooperar, pero quiere dejar en claro que esta es una situación policial, la Municipalidad va a intermediar, a solicitar, a gestionar la solución del problema. Quiere que eso quede claro.

Un Vecino, señor **ARTURO MUÑOZ**, señala que la avenida José María Caro, en este momento, tiene unos letreros que dice "No Estacionar", si los vecinos estacionan sus propios vehículos en la calle les sacan partes, eso que son residentes. Consulta quién saca partes los días sábados y domingos a todos los vehículos que ocupan la calle y la vereda.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que eso también es parte de la solución del problema. "Nosotros no podemos ser parte del problema, tenemos que ser parte de la solución". Desde esa perspectiva, la situación que plantea el señor Muñoz y otras que se plantean, se van a conversar con sus representantes, para tratar que en el corto o mediano plazo se de solución a todos esos problemas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que el tema ya se encuentra aclarado. Solicita continuar con la Tabla, puesto que a las 12:00 horas se debe retirar. Agradece la asistencia de los vecinos.

A continuación, consulta a los señores Concejales si están de acuerdo con la creación de la Comisión de Los Coleros.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la responsabilidad la asumió completamente el Director Jurídico. El señor Hurtado

Scanned with CamScanner

ha dicho claramente que la Alcaldesa es la responsable y ha manifestado que, prácticamente, se hace responsable de toda esta situación. Por lo tanto, no tiene nada más que decir.

El señor **MARCELO HURTADO**, considera que esa es una ironía que no acepta. La señora Urrutia es la Presidente del Concejo y es a quien solicita la palabra.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se opone a que haga uso de la palabra el señor Hurtado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se retire de la sala el señor Hurtado.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que no se puede retirar de la sala el Director Jurídico.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el Concejo debe estar presente el Secretario Municipal y los Concejales. Incluso, acordaron en presencia del Director Jurídico que cuando se requiriera la opinión de algún profesional se solicitaría que sentara en la mesa, puesto que esta es la mesa del Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que, como Alcaldesa, solicitó al Director Jurídico que se sentara en la mesa, para que contestara a los señores que fueron invitados por los Concejales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que se opone a que haga uso de la palabra en los términos que acostumbra a hacerlo, puesto que le parece inapropiado.

Los vecinos aplauden la intervención del Concejal, señor Sottolichio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que es bueno que aplaudan al Concejal Sottolichio, porque a él le hacen falta los aplausos.

Si el Concejo no está de acuerdo en continuar con el siguiente tema de la Tabla, se termina la sesión. Reitera que tiene una reunión programada a las 12:00 horas.

Scanned with CamScanner

3. **FONDEVE**

El Dirigente, señor **JORGE ARAYA**, agradece la asistencia de los Dirigentes de las Juntas de Vecinos afiliadas a la Unión Comunal, porque eso significa un paso, lo cual es positivo para la gestión de la directiva de la Unión Comunal.

El tema que los trae a esta reunión es una inquietud y, por otra parte, una molestia y una preocupación. Las Organizaciones Sociales, específicamente las Juntas de Vecinos desde el año 1993 están desarrollando el programa denominado FONDEVE (Fondo de Desarrollo Vecinal), el cual se creó en la época en que era Alcaldesa, la señora María Antonieta Saa y la Unión Comunal estaba encabezada por don Gustavo Gallardo.

Hoy, se encuentran con una situación que los inquieta. El día lunes 9 de julio se reunieron con personeros de Organizaciones Comunitarios para comenzar a dialogar respecto de las bases para el año 2001, consensuar ideas, llegar a acuerdos y tomar puntos de concordancias, al igual como lo han hecho durante todos los años anteriormente.

Enviaron una propuesta de Bases de Programa FONDEVE y también recibieron una contra propuesta por parte de diez organizaciones. En el intertanto, se realizaron varias reuniones que solicitaron para empezar a debatir este tema, porque los meses están pasando. Llega la reunión del 9 de julio, en la cual plantearon sus puntos de vista respecto del Fondeve, por ejemplo, que desean un Fondeve por Junta de Vecinos, no por unidad vecinal. Ese es un sentimiento generalizado de las Juntas de Vecinos. Una vez que exponen en dicha reunión se les informa que no hay Fondeve, ante lo cual quedaron sorprendidos y molestos, porque sienten que no se les toma en serio y sienten que, a lo mejor, el Concejo está desinformado, pero aquí hay un tema real.

En primer lugar, el Fondeve es de las Juntas de Vecinos y no están dispuestos a perderlo. En segundo lugar, existe una Ordenanza de Participación Ciudadana que fue decretada el 7 de febrero del año 2000, en la cual se establece y precisa que esta Municipalidad todos los años debe crear un Fondeve. La Ley Nº 19.418, que es la Ley de Juntas de Vecinos, no es una Ordenanza Municipal, establece en su artículo 45 que las Juntas de Vecinos presentan proyectos a través de un programa denominado Fondeve. Un porcentaje de estos fondos son entregados por los vecinos a

Scanned with CamScanner

través de un aporte y otro porcentaje por el Fondo Común Municipal. Solicita una aclaración respecto de este tema.

El Pladeco es una instancia técnica de consulta que tiene el Municipio y que puede ser factible de ser modificado y revisado. Las Juntas de Vecinos no están dispuestas a perder algo que es suyo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al señor Araya cómo supo que no había Fondeve.

El Dirigente, señor **JORGE ARAYA**, responde que en una reunión que sostuvieron con el equipo de Organizaciones Comunitarias el 9 de julio.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta qué funcionarios municipales participaron en dicha reunión.

El Dirigente, señor **JORGE ARAYA**, responde que no deseaba dar los nombres, pero lo va a hacer, ya que la señora Alcaldesa lo pregunta. Estaba presente el Jefe de Organizaciones Comunitarias, señor Ricardo Cruz, señor Carvacho y el señor Marcos Galaz.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que hizo la consulta, porque le gustan las cosas muy trasparentes, claras y sobre la mesa, por eso quiere que todos se enteren quienes fueron.

El Dirigente, señor **JORGE ARAYA**, agrega que, en este minuto, necesitan una explicación: ¿qué es lo que está pasando? ¿Se incluyó en el presupuesto los millones de pesos que se necesitan para desarrollar el programa Fondeve? Si no es así, ¿por qué no se incluyó si la Ley y la Ordenanza de Participación Ciudadana lo señalan expresamente? Si no ocurre eso, significa que se está contraviniendo técnica y gravemente la Ley de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que se trata de un tema sumamente delicado. Solicita a los Directores de los Departamentos Técnicos involucrados expliquen qué pasó en este tema. Se refiere al caso del Director de Control subrogante y al Director de Finanzas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa al Presidente Araya y a los dirigentes que el presupuesto ingresado al Concejo

Scanned with CamScanner

en octubre del año pasado contiene la suma de $ 62.000.000 para el Fondeve 2001. La cuenta se denomina "Equipamiento Comunitario". Tiene este nombre, porque después que se hace el proceso de participación de Fondeve, se desglosa en inversión: Cuenta específica Fondeve y/o vía subvención cuando se trata de esa modalidad.

Dicho presupuesto no ha sido modificado, se encuentra vigente. Además, se indica en el presupuesto $ 54.144.000 de arrastre del Fondeve del año anterior. Entiende que aún existen rendiciones pendientes de Fondeve.

En resumen, los dineros están en el presupuesto. Si existe una disposición distinta o la señora Urrutia dice que no es así, se resuelve el tema, para no seguir dando vuelta en el asunto.

El señor **MARCELO HURTADO**, precisa que jamás ha estado en el ánimo de la administración, en particular de la señora Alcaldesa, en privar del Fondeve durante el año 2001. Esa es una información falsa y es bueno dejarlo claro ahora. Siempre el Fondeve ha estado en estudio.

No obstante, existen algunas Organizaciones Comunitarias Territoriales que no han hecho la rendición, lo han hecho mal o las rendiciones han sido observadas. Esa es una situación que realmente existe. Una vez que eso esté solucionado, como se está haciendo, no existe inconveniente legal alguno, puesto que reconoce que, efectivamente, la Ordenanza establece la obligación de que la Municipalidad implemente este fondo. En el artículo 4º de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que la Municipalidad es la Alcaldesa y el Concejo Comunal, lo cual está clarísimo.

El Dirigente, señor **JORGE ARAYA**, complementa diciendo que el hecho que ocho Juntas de Vecinos tengan dificultades, no significa que el resto se queden sin Fondeve. Este programa no es una subvención, porque cada Junta de Vecinos tiene derecho a un Fondeve todos los años.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en primer lugar, debe quedar claro que el Fondeve está establecido por ley. Incluso, la ley establece en qué subtítulo se deben depositar esos recursos. Recuerda que, incluso, se plantea en la ley que

Scanned with CamScanner

la implementación de todos los programas tenían que venir con los fondos nacionales. Varias veces discutió en este Concejo con respecto a qué pasaba con el aporte del Gobierno para el Fondeve. Recuerda que, en una oportunidad, llegó una respuesta que señalaba que los dineros del Fondeve se incluían dentro del aporte del Fondo Común Municipal.

Reitera que debe quedar sumamente claro que el Fondeve no se puede eliminar ni siquiera por acuerdo del Concejo, porque es ley.

En segundo lugar, ha escuchado dos cosas del señor Hurtado, lo cual le sorprende. El dice que el Fondeve se encuentra en estudio. Piensa que no hay nada que estudiar, porque el Fondeve está establecido y en el presupuesto se contemplan $ 62.000.000 por este concepto. Es más, cuando se aprobó el presupuesto, opinaron que era poco, porque el anterior había sido de $ 70.000.000, por lo tanto, se iba a buscar una forma de incorporar la diferencia.

Le parece extraña y sorpresiva la información del señor Hurtado, quien dijo que esta era una información falsa. De acuerdo a lo expresado en la reunión que tuvieron los dirigentes de la Unión Comunal, la información falsa fue dada por los señores Cruz, Carvacho y Galaz, no de otros, porque entiende que fueron ellos quienes manifestaron que no había Fondeve. Le parece extraño, pero si no es así y si la Alcaldesa no dio ninguna instrucción y no existe ningún estudio para cambiar los dineros del Fondeve o hacerlo de otra manera, por qué hay funcionarios que se arrogan el derecho de decir otra cosa. Si la Alcaldesa no hubiera dicho eso, no tienen nada que discutir y el Fondeve sigue adelante.

A su juicio, se debe nombrar la Comisión Fondeve para comenzar a trabajar, porque o si no vuelven a pasar los meses, como ha ocurrido en otros años y se llega, prácticamente, al año siguiente a realizar las actividades.

Respecto a las Juntas de Vecinos que, normalmente, tienen problemas en la rendición de cuentas, señala que eso no impide entregar los recursos del Fondeve a aquellas que se encuentran en orden. A las que tienen problemas no se les pueden entregar los recursos mientras no realicen la rendición.

Scanned with CamScanner

El señor **LUIS SILVA**, informa que venía preparado a explicar lo que se comentó en la reunión que se realizó en Coresam respecto de los $ 54.000.000 y fracción que estaban en el presupuesto, pero ya ha sido explicado por el Concejal Sottolichio. Corresponde al arrastre de las rendiciones pendientes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ya no es esa cantidad.

El señor **LUIS SILVA**, señala que ya no es esa cantidad, porque se han ido aplicando algunas. De todas maneras, en la actualidad, todas las rendiciones han sido entregadas, pero se encuentran objetadas las rendiciones de 18 organizaciones. Otras, durante el curso de este año se han ido aplicando.

A final del ejercicio presupuestario del 2000, quedaron alrededor de $ 54.000.000 por rendir. No obstante, lo que se giró el año pasado fueron $ 67.000.000 y fracción, y respecto de esa cantidad hubo un incumplimiento de rendiciones a final de año, de $ 54.000.000.-

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, entiende entonces, que no existen $ 54.000.000 en caja para Fondeve, que fue lo que se dijo el otro día.

El señor **LUIS SILVA**, entiende que la información que dieron los funcionarios en esa reunión, es porque, efectivamente, no figura en el presupuesto un Fondeve 2001, ya que está indicado con otro nombre, lo cual desconocían los funcionarios municipales. Personalmente, tampoco tenía mucha claridad respecto de este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quiénes desconocían esa información.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los funcionarios de Dideco. Señala que, efectivamente, los fondos están contemplados en el presupuesto 2001 en una cuenta de distinto nombre, por lo tanto, no existe ningún problema. Ahora, corresponde definir cómo se opera. Algunos Concejales han manifestado que las organizaciones que tengan rendiciones pendientes no pueden acceder al Fondeve.

Scanned with CamScanner

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que acepta que algunos funcionarios puedan desconocer ciertas situaciones, pero en la Municipalidad existen un Comité Técnico y un Comité de Hacienda, los cuales están integrados por les Jefes de esos funcionarios. Considera que estos Jefes deben enseñar y explicar a sus funcionarios cómo son las situaciones en este Municipio, para que no cualquier funcionario exprese una opinión personal y los involucre en un lío, como el que se ha presentado el día de hoy, donde la opinión de los dirigentes era que el Concejo no quería hacer Fondeve y la cosa no es así.

El Dirigente, señor **ABACA**, señala que estuvo en la reunión que se realizó con Dideco y no está de acuerdo con la palabra que se ocupó en el sentido que se estaba entregando información falsa. En esa reunión se habló que en el Pladeco no estaba estipulado el Fondeve, por lo tanto, se argumentó que no estando en el Pladeco no se podía asegurar que se hiciera Fondeve. En esa reunión quedaron de seguir conversando el tema.

Por otro lado, a las Organizaciones les preocupa que no se pueda hacer, porque ya lo han hecho durante dos años: 1998 y 1999. Eso significa que se les ha entregado un recurso que no pertenece a las Organizaciones, eso les preocupa.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que se ha dicho que existe cierta negativa o falsa información. Ante lo cual, quisiera manifestar frente a todos los dirigentes las conversaciones que han sostenido con don Jorge Araya, en términos de trabajar en propuestas y contra propuestas. Pidió el uso de la palabra justamente por eso, porque mal podrían haberse reunido a conversar, si sus intenciones fueran no entregar los recursos. Manifiesta que la intención siempre ha sido entregar los recursos necesarios, pero sí les preocupa aquellas Juntas de Vecinos que no han rendido en la forma adecuada. Por lo tanto, es una preocupación de los dirigentes de la Unión Comunal, como también de los funcionarios de la Municipalidad, porque se trata de recursos municipales.

Considera que se debe buscar el sistema para que estos recursos se destinen al objetivo propuesto y no a ciertas situaciones comprometedoras para algunos dirigentes. No está diciendo que estas rendiciones se hayan objetado por malversación de fondos u otras cosas, sino que a veces los recursos se utilizan más allá

Scanned with CamScanner

de lo había que hacer y lo que exige la Contraloría, que es la rendición, no lo han hecho.

Por lo tanto, se va a revisar las Organizaciones que tienen problemas para ver cómo se puede resolver. Incluso, hubo algunos certificados de Impuestos Internos que tenían multas, pero se enviaron los antecedentes y felizmente, no se han pagado esas multas.

El señor **RICARDO CRUZ**, señala que en Organizaciones Comunitarias se ha analizado bastante el tema del Fondeve, viendo que existen situaciones que se deben mejorar con respecto a como se han desarrollado siempre. Va a dar un ejemplo sin nombrar a la Unidad Vecinal, existe un caso donde participó un Adulto Mayor, el aporte era 100 mil pesos y la Dirigente de la Unidad Vecinal les cobró $ 36.492 por participar en el Fondeve. Muestra el recibo y los antecedentes. Considera que esas cosas se deben tratar de mejorar, teniendo en cuenta que dentro de los objetivos del Fondeve se dice que la idea es producir un impacto dentro de la sociedad o dentro de la Unidad Vecinal donde se va a desarrollar el Fondeve.

Informa que el señor Cristián Gaete del Departamento de Obras evaluó una plaza que se construyó en la calle Independencia, cuya obra se rindió bien por $ 1.070.000 y según los técnicos de obras esa plaza no cuesta más de $ 500.000.- En otra Unidad Vecinal se construyó una oficina para el Presidente de la Unidad Vecinal y no sabe qué impacto puede producir dentro de los vecinos. Cree que esas cosas se deben evaluar.

Informa que cuando se reunieron con los dirigentes de la Unión Comunal, una de las personas que trabaja en su departamento hizo mención con respecto a mejorar la participación en el sentido de las cosas que se realizarían, en los futuros Fondeve, en ese sector, donde la participación fuera más abierta. Ojalá, pudiera participar el mayor número de vecinos que vive en ese sector, para lo cual habría que crear otra instancia, no como las que existen en este momento, pero supervisada por los dirigentes de las Unidades Vecinales.

Por otra parte, también se discutió el tema de las platas. Está conciente que los dirigentes no tienen por qué saber contabilidad y existen muchos problemas con respecto a la retención del 10%.

Scanned with CamScanner

Tiene entendido que el señor Patricio Saavedra, cuando se hizo la entrega de los cheques, en octubre del año pasado, a los dirigentes de las Unidades Vecinales, explicó cómo tenían que hacer la rendición. Estima que esas cosas se deben evaluar, porque son dineros que se gastan en la comuna y dado los pocos recursos que posee el Municipio se deben mejorar algunas cosas.

El Dirigente, señor **JORGE ARAYA**, señala que desea complementar lo que se ha manifestado en esta reunión. Señala que, como Unión Comunal, están concientes que existen Juntas de Vecinos que tienen dificultades, lo cual se debe superar.

Por otra parte, considera que el Concejo y, en especial, la señora Pilar Urrutia, deben tener claro que el Directorio de la Unión Comunal está compuesto por cinco personas, quienes son los representantes máximos de aprox. 250 dirigentes de Juntas de Vecinos. Es la Organización más grande que posee esta comuna y está representada por una cantidad muy importante de vecinos. Por lo tanto, cuando se dirigen a Organizaciones Comunitarios desean hablar con el Director o con el Jefe de Organizaciones Comunitarias, no con los coordinadores con el respeto que ellos se merecen, porque es su función. Pero, como Directorio de la Unión Comunal, se deben entender con el Director o con el Jefe de Organizaciones Comunitarias. No se les puede decir que van a hacer atendidos por tal coordinador, porque son ellos los que están entregando mal información a las Juntas de Vecinos, lo cual está creando disociación y dudas entre los dirigentes, lo que no pueden aceptar. Tampoco pueden aceptar que se les haya dicho de parte de algunos coordinadores que se iban a formar Comités, porque, en primer lugar, esa es una ilegalidad del porte de un buque. Los Comités están bajo la jurisdicción de las Juntas de Vecinos, son creados por los Directorios de Las Juntas de Vecinos y se deben a ellas. Entonces, esas situaciones no las pueden aceptar ni ahora, ni nunca. No están con el ánimo de pelear con la Alcaldesa o con el Concejo Municipal, porque son dirigentes sociales. Si el año pasado, en el puesto de Alcalde había un Demócrata Cristiano, Socialista, PPD, Renovación Nacional o Comunista, van a actuar de la misma forma, porque primero están los intereses de la Organizaciones Sociales y después los intereses políticos. Pero, aquí las cosas se están manejando de otra manera por parte de algunos coordinadores y, en ese sentido, manifiesta a los señores Ricardo Cruz y Guido Guerrero que pongan atención en la gente que está trabajando con ellos, porque son

Scanned with CamScanner

los coordinadores que dijeron que no había Fondeve y lo andaban diciendo por Junta de Vecinos, eso es grave. A lo mejor, la Unión Comunal no tiene la facultad para pedir una medida disciplinaria, pero el Concejo sí lo puede hacer, porque eso hace muy mal a la gestión de la Alcaldesa y de los Concejales.

UN DIRIGENTE, señala que vino a esta reunión bastante confuso, pero se quiere quedar con lo positivo. Le pareció entender que Fondeve hay, eso es lo concreto. Consulta cuál es la cantidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la cantidad es $ 62.000.000.-

UN DIRIGENTE, agrega que le gustaría mucho que los dirigentes tuvieran toda la información, porque muchas veces las cosas se hablan sin que ellos tengan información. En todos los Fondeve ha habido problemas y la idea es que cada año existan menos problemas y que cada vez sea más transparentes las rendiciones y que de esa manera estén todos conformes.

El Fondeve contempla todo un proceso: los proyectos fueron presentados, fueron trabajados en Comité Fondeve Vecinales, participaron todas las organizaciones de base de las Unidades Vecinales. Es decir, se realizó todo un trabajo de estudio con anterioridad y si algún proyecto se aprobó fue porque estaba considerado bueno. Lo que se encuentra pendiente es la evaluación del Fondeve. Incluso, manifestó al señor Guido Guerrero que era conveniente hacer una evaluación del Fondeve. Ahora, si el Municipio tiene, por ejemplo, antecedentes técnicos o algunas observaciones, se deben dar a conocer a la Unión Comunal para que sean trabajadas con las Juntas de Vecinos y así solucionar los problemas.

El señor **MARCELO HURTADO**, en relación a lo dicho por el vecino y precisando lo manifestado por el señor Araya, señala que efectivamente son las Juntas de Vecinos las beneficiarias del Fondeve. No cabe ninguna duda respecto a eso.

Ahora bien, para evitar las confusiones que señala el vecino, sugiere a la señora Alcaldesa que la Dirección Jurídica inicie el estudio de un Reglamento Fondeve. La Ley señala que el Concejo Comunal establecerá por la vía reglamentaria las modalidades de postulación y operación de este Fondo Vecinal.

Scanned with CamScanner

El señor **JORGE ARAYA**, señala que la Unión Comunal entregó una propuesta a la Municipalidad. En el Fondeve se contemplan dos items: infraestructura y acción comunitaria. Hace presente que, en general, los centros de madres, los adultos mayores y los clubes deportivos, solicitan infraestructura.

La observación manifestada por el señor Ricardo Cruz es cierta, pero así como se pide participación, la Unión Comunal también solicita participación de la Municipalidad en financiar el Fondeve.

UNA VECINA (Dirigente Unidad Vecinal Nº 21), señala que existe una cosa sumamente clara. Le gustaría hacer la siguiente acotación: que por favor que los términos que se utilicen no se presten para malas interpretaciones, porque eso va en desmedro de las relaciones entre el Municipio y las Organizaciones.

Considera que el señor que aludió a las Juntas de Vecinos diciendo que no iba a dar los nombres, antes de dar una opinión debe estar bien informado, porque existen situaciones, por ejemplo, en el Fondeve anterior hubo aportes de la comunidad. Entonces, puede ser que ese dinero que el caballero dice que el Presidente de la Junta de Vecinos cobró de mala forma, sea el aporte que haya tenido que dar la Organización. Eso es lo que quiere solicitar, para que no hayan malas interpretaciones.

El señor **MARCELO HURTADO**, reitera su sugerencia de crear un Reglamento Fondeve permanente en el Municipio y no bases anuales, porque lamentablemente se aprueban bases anuales para un período determinado.

Por otra parte, sin perjuicio del Fondeve, la misma ley señala que la comunidad podrá proponer a la Municipalidad otros mecanismos de participación. Esa es una puerta abierta que deja la ley para poder estudiar otras fórmulas de participación, que no necesariamente sean el Fondo de Desarrollo Vecinal. Se imagina que los dirigentes han informado esto a los vecinos, porque es parte de la materia que se está analizando.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, considera que el señor Hurtado tiene razón, porque mientras más claro sea el Reglamento mejor se van a entender.

Scanned with CamScanner

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el Fondeve tiene Reglamento y Bases. Los aportes se van incluyendo en las bases cada año y cuando se reúne la Comisión Fondeve, que está integrada por el Concejo, por los funcionarios de Dideco correspondientes y por los propios pobladores, se proponen algunas modificaciones a las Bases, por ejemplo, para reestudiar los casos que, año a año, van ocurriendo. Quiere que quede claro que existe un Reglamento y Bases Fondeve.

El tema es que, año a año, siempre se ha discutido primero entre los funcionarios de Dideco y el Alcalde. Posteriormente, el Alcalde informaba al Concejo las fallas que habían de un año para otro. Lo que aquí ocurrió, es que algunos hicieron interpretaciones propias y las comentaron con la comunidad. Lo que correspondía era señalarle a la Alcaldesa o al Jefe del Departamento correspondiente y, posteriormente, la Alcaldesa tendría que haber informado al Concejo las fallas que había tenido el Fondeve pasado, con el objeto de ver una nueva forma, pero no salir a decirle a toda la comunidad que no había Fondeve, puesto que puede ocurrir lo que acaba de decir la Dirigente de la Unidad Vecinal Nº 21 que, a lo mejor, se puede interpretar mal. Considera que no es conveniente hablar antes de analizar las cosas.

Estima que esta discusión no tiene sentido. Cree que se debe comenzar a recopilar los antecedentes y darle forma a la Comisión Fondeve para que realice el estudio de las nuevas bases de este año y posteriormente, las proponga al Concejo, se destinen los fondos, se decida si se mantienen las nueve Unidades Territoriales y se entreguen los dineros a las Organizaciones Sociales para que cumplan con sus funciones. Dice esto, porque entiende que no existe ningún problema, porque el dinero está en el presupuesto. Si se puede encontrar los ocho millones de pesos dentro del presupuesto para llegar a los mismos setenta millones de pesos del año pasado, sugiere que se haga lo antes posible, para comenzar a trabajar a la brevedad.

Recuerda enfáticamente que, en años anteriores, siempre se atrasan por una u otra cosa. Al final, llega el día en que las Organizaciones Sociales deben presentar su proyecto en la Oficina de Partes y se encuentran que algunas de ellas no llegan, lo cual hace que, incluso, tengan que cambiar las fecha del cronograma para que puedan incorporar su proyecto. Hace presente que se

Scanned with CamScanner

encuentran en el mes de Julio, que no se venga a decir después que el Fondeve 2001 se va a transformar en Fondeve 2002.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala, para tranquilidad de los dirigentes, que el Fondeve va. Invita a la Unión Comunal, al igual como se ha hecho antes, que trabajen en conjunto este tema.

Por otra parte, como Director y Jefe del Departamento de Dideco, muchas veces se ha hecho parte de los éxitos de los funcionarios, ya que es uno quien aparece haciendo las cosas bien. Pero, también cuando ocurren errores como éste donde no ha habido mala fe, personalmente se hace responsable de ello. Piensa que todos los seres humanos se pueden equivocar y, como Director de Dideco, se hace responsable de ello. Pide disculpa en nombre de sus funcionarios diciendo que este tipo de cosas no van a volver a suceder.

UNA VECINA, señala que el señor Guerrero clarificó lo que los vecinos querían expresar. Los vecinos desean que el Fondeve no se siga tramitando, como se ha hecho con las subvenciones. Quieren que se de una solución al Fondeve y que las Comisiones se formen a la brevedad, porque la comunidad no puede seguir esperando. Los dirigentes se llevan los malos ratos y pagan las consecuencias, porque la comunidad no está al tanto de todas las cosas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la Directiva de la Unión Comunal qué pasa con la reja de la sede.

UNA VECINA, señala que esa es una consecuencia de la tramitación de la subvención, porque el local de la Unión Comunal no es de su propiedad. La reja fue instalada por la Municipalidad, pero la cortina está mala. Consulta si la cortina puede ser reparada o cambiada a costo del Municipio si se presenta una solicitud. Por ejemplo, se podría cambiar por una puerta metálica.

UNA VECINA, señala que el miércoles pasado asistió a la sesión del Concejo para criticar el estado de la reja, porque es una vergüenza. Es cierto que ese local se arrienda para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, pero los vecinos son los habitantes de esta comuna, quienes votan o no por la Alcaldesa. No es posible que tengan que pasar agachadas, es una humillación o la idea es humillarlos.

Scanned with CamScanner

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que no le corresponde a la Municipalidad.

LA VECINA, agrega que, por último, se debería sacar la cortina, porque es algo denigrante, incluso, para la Municipalidad. Qué lindo sería poner un letrero que dijera "mire como nos tiene la Municipalidad". ¿Sería bonito? No.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que, dado que se trata de una propiedad arrendada, se tendrían que poner de acuerdo con el propietario y ver, a través de la Dirección de Obras, si se puede hacer algo que no implique gastos municipales. La Dirección Jurídica puede conversar con el propietario de la propiedad para solucionar el problema.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene la impresión que no cuesta más de cinco o seis mil pesos arreglar, lo cual se podría hacer con los dineros de alguna caja chica de la Municipalidad y se termine con eso que es realmente vergonzoso. No es gasto mayor, es un gasto ínfimo.

Por otra parte, cree que el Concejo debe dar una respuesta a los dirigentes de la Unión Comunal en relación a cuándo es el plazo máximo para que empiece el Fondeve, porque una cosa es la tramitación que de por sí va a demorar una, dos o más reuniones, pero no puede excederse a más allá del 18 de septiembre para que el Concejo defina el Fondo de Desarrollo Vecinal, porque o si no va a llegar el 31 de diciembre y los vecinos no van a poder rendir, porque no han gastado la plata porque han cambiado de año.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que va a realizar una reunión con la Directiva de la Unión Comunal para fijar los plazos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece la asistencia.

4. **CONTRATO DE MANTENCION EQUIPOS COMPUTACIONALES (CORESAM)**

El señor **HECTOR REYES**, señala que va a informar sobre la situación que se produjo en Coresam con un contrato suscrito con una empresa llamada Microtecnología, cuyo representante legal es don Gonzalo Ruvira Soto. Se trata de un contrato por el cual se obligaron las partes a prestar servicio de mantención preventiva, asesoría e instalación de materiales de computación en las

Scanned with CamScanner

dependencias de Coresam. Dicho contrato fue suscrito el 1º de Octubre del año 2001 por el Secretario General de Coresam, señor Mayorga, por el cual se prestó servicio hasta el día de 7 de julio de 2001.

En la prestación de dicho servicio surgieron graves anomalías, que hicieron que la gente de Coresam estudiara la factibilidad de poner término al contrato. En las carpetas que se entregó a los señores Concejales se adjunta un informe de los técnicos de Coresam, en el cual se detallan las anomalías en que se incurrieron y el contrato suscrito.

Este contrato fue revisado por la Dirección Jurídica encontrando varias anomalías, una de las cuales es que Coresam se obligaba a pagar anticipadamente los servicios, antes que fueran prestados. Además, en la cláusula Nº 7 se establece que cualquiera de las partes puede poner término al contrato por incumplimiento de algunas de las cláusulas, lo cual se deberá hacer mediante aviso por escrito con sesenta días de anticipación. Además, el cliente se compromete a la cancelación del total de los meses que faltasen para cumplir la duración pactada. Es decir, en este caso, hubieron graves incumplimientos de las cláusulas. Por lo tanto, la gente de Coresam se ve enfrentada a dos alternativas: poner término al contrato y pagar todos los meses que faltan o seguir con los servicios, los que hasta el momento han causado graves perjuicios, que los técnicos de Coresam cuantifican en la suma de $ 43.000.000.

El asunto es que se decidió poner término al contrato por incumplimiento, pero como no se pudo llegar a arreglo con la empresa, este asunto llegó a Tribunales. Actualmente, Coresam está demandado por alrededor de $ 44.000.000, cantidad que paga todos los meses que quedan por cumplirse, de acuerdo al contrato, que es hasta el 1º de Octubre del 2002.

Dicha demanda se está contestando basados, fundamentalmente, que no procede que una parte solicite el cumplimiento de un contrato cuando esa misma parte no lo ha cumplido y cuando no se han prestado los servicios. Además, por una situación de carácter moral en cuanto a que no se puede poner en riesgo el patrimonio de Coresam, que es una institución que presta servicios de salud y educación, pagando más de cuarenta millones de pesos por servicios que no se han recibido.

Scanned with CamScanner

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuándo Coresam detectó que esta empresa no estaba cumpliendo con el cometido.

El señor **HECTOR REYES**, responde que en octubre se inicia formalmente el contrato. En los meses de noviembre y diciembre se detecta que los servicios no satisfacían los requerimientos de los usuarios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se planteó esa situación por escrito a las autoridades de Coresam. Es decir, se detectó que la empresa no estaba cumpliendo y que los reclamos de los colegios, donde estaban instalados los computadores, se hacían cada vez más reiterativos. Consulta si, en el mes de noviembre y diciembre, se hizo la denuncia a los Jefe de la Corporación que no se estaba cumpliendo el contrato.

El señor **HECTOR REYES**, responde que no se hizo la denuncia en forma específica, porque resulta que los reclamos no se tradujeron en informes escritos, hasta que llegó el instante en que se decidió dejar establecida la situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que en Coresam existe un abogado que está encargado de los temas jurídicos de la Corporación. Consulta por qué el informe fue emitido por el Director Jurídico de la Municipalidad y no del abogado de Coresam.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica que el abogado de la Corporación dejó de prestar servicio en Coresam en el momento que sucedió esta situación. Por esa razón, enviaron los antecedentes a la Dirección Jurídica de la Municipalidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuándo se puso término al contrato del abogado de Coresam.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que hace dos meses aproximadamente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el motivo de presentar esta materia al Concejo Municipal, porque para emitir una opinión inmediata necesitan leer con calma la documentación, con el objeto de tener una idea respecto a cuál es el alcance de informar esta situación al Concejo.

Scanned with CamScanner

El señor **MARCELO HURTADO**, explica que Coresam hoy está siendo objeto de una demanda de parte del señor Ruvira por cobro de pesos, en donde se exige hacer efectivo el contrato hasta el vencimiento del plazo estipulado en él, o sea, Octubre del 2002, lo que significaría para el Municipio un egreso de $ 40.000.000 aproximadamente por un trabajo que no se va a hacer. Desde esa perspectiva, considera importante que el Concejo sepa que la Municipalidad se está enfrentando a una situación irregular respecto a un contrato que se celebró el año pasado, por servicios que no se han hecho o se han hecho mal y lo peor es que no se van a hacer. No obstante eso, se exige el pago de una indemnización que, a su juicio, es convencional y anticipada.

Cree que es indispensable que el Concejo sepa que están corriendo el riesgo que, eventualmente, van a tener que pagar estos cuarenta millones de pesos por un contrato que se hizo mal, se hizo leonino, se hizo perjudicando los intereses de la Municipalidad.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en reiteradas oportunidades ha planteado que no le gusta que le entreguen la información en el momento que hay que opinar. Considera que primero se debe leer toda la documentación. En los documentos se señala que el abogado Juan Enrique Fuentes, a quien conoce, es el apoderado de Gonzalo Rovira. Cree que van a tener problemas.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le gustaría escuchar la otra parte: de por qué se llegó a esto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, sugiere postergar este tema para una próxima reunión. Además, que sólo se estaba entregando una información.

2 **CUENTA**

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que, a continuación, va a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 18 de Julio de 2001.

1. Ordenanza Nº 51 del 4/7/2001, el señor Administrador de Contrato de Concesión Sistema Norte Sur envía información básica de esta concesión, cuya etapa de construcción se

Scanned with CamScanner

extiende desde el mes de julio de 2001 hasta julio de 2005, Nº 002358 anexo 1.

2. Invitación de empresa estrategia y marketing, que va a conocer actividad relativa a emisión de negocio a Europa en octubre del 2002. Nº 501-394, anexo 2.

3. Club de Leones de Conchalí solicita subvención Nº 1012-28, anexo 3.

4. Oficio Nº 25308 del 9 de Julio de 2001 de la Contraloría General de la República, donde da a conocer quórum en el Concejo Municipal Nº 1104135, anexo 4.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que va a leer el oficio de la Contraloría General de la República, dado que fue una consulta del Concejo Municipal.

Dicho oficio es del siguiente tenor:

"Atiende oficio Nº 1328 y 1330, ambos de 2001, de la Municipalidad de Conchalí. Santiago, 09 de Julio de 2001, Oficio Nº 25308.

Mediante los oficios indicados en el rubro, la Alcaldesa de la Municipalidad de Conchalí solicita un pronunciamiento que determine, para los efectos de la aplicación de los impuestos en el inciso primero del artículo 30 de la Ley Nº 18.695, si el Alcalde debe ser considerado para computar el quórum establecido en dicha norma y cuántos Concejales corresponden a los dos tercios a que se refiere ese precepto, considerando que en ese Municipio el Concejo está integrado por ocho miembros.

Al respecto, es útil recordar que el inciso primero del artículo 30 de la Ley Nº 18.695 dispone, en lo que interesa que el Administrador Municipal será designado por el Alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Ahora bien, en relación con la primera interrogante planteada, cabe señalar que el Alcalde detenta la calidad de Concejal y, en tal virtud, corresponde que sea considerado para determinar los dos tercios de los Concejales a que alude la norma precitada.

Scanned with CamScanner

Aplica criterio contenido en los dictámenes Nºs 29.885 de 1996 y 35.406 de 1998.

Por otra parte, en lo concerniente al número de Concejales que valdría a los dos tercios que se señala en la aludía disposición legal, cumple con manifestar, en primer término, que no existe en la legislación municipal norma que regule específicamente la forma o procedimiento que deba seguirse para determinar la materia por la que se consulta.

No obstante lo anterior, efectuando un estudio sobre el particular, ha sido posible establecer que las únicas leyes que han regulado esta materia son la ley de fecha 8 de octubre de 1862 y la ley de 4 de julio de 1878, derogatoria de la primera, que fija las reglas para declarar la mayoría para la aprobación de los actos de las Corporaciones que dictan las leyes, ordenanzas, etcétera.

En este contexto, la precitada ley de 1878 dispone en su artículo 1º que siempre que se necesite establecer el tercio o los dos tercios, la cuarta o las tres cuartas partes del número de miembros de una Corporación, para funcionar o resolver, y el número de personas de que conste o que en casos determinados la compongan, no admita división exacta por tres o por cuatro respectivamente, se debe observar la siguiente regla: La fracción que resulte después de practicada la correspondiente operación aritmética, para tomar el tercio o los dos tercios, la cuarta parte o las tres cuartas partes, se considerará como un entero y se apreciará como uno en el computo si fuese superior a un medio. En cambio, si la fracción fuera inferior o igual a un medio se depreciará.

A este respecto, cabe señalar que la fórmula contenida en la norma indicada ha sido recogida por la jurisprudencia de esta entidad fiscalizadora en los dictámenes Nº s 46.947 y 27.383, ambos de 1960 y Nº 42.877 de 1962.

Ahora bien, como puede apreciarse, la aplicación de la regla señalada conduce a que las fracciones que resulten de efectuar la operación aritmética de un computo deben depreciarse si son iguales o inferiores a un medio y apreciarse como una unidad si son superiores a un medio. Así, a vía de ejemplo, un tercio de cinco es dos, pues la fracción que resulta de efectuar la

Scanned with CamScanner

división es superior a un medio. Los dos tercios de cinco son tres, pues la fracción respectiva debe depreciarse por ser inferior a un medio.

En consecuencia, dado que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Conchalí consta de ocho miembros, incluido el Alcalde, puede concluirse que los dos tercios de sus ocho Concejales en ejercicio son cinco, puesto que al realizar la operación aritmética respectiva, la fracción que resulta debe rebajarse por ser inferior a un medio.

Transcribase a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; a la Asociación Chilena de Municipalidades; a todas las Contralorías Regionales y a la Subdivisión de Auditorías e Inspección de la División de Municipalidades.

Saluda atentamente a Ud., DON JORGE REYES de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República".

Señala que va a hacer llegar a los señores Concejales una fotocopia del oficio enviado por la Contraloría General de la República. Informa que dicho oficio llegó el día 11 de julio y fue recepcionado por la Oficina de Partes el 12 de julio de 2001, en cuya misma fecha dejó de cumplir funciones el Administrador Municipal. Tiene entendido que por una resolución personal de él va a presentar un recurso de protección en los Tribunales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué dicho oficio fue recepcionado el día 12 de julio, si llegó el día 11.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que llegó el día 11 de julio en la tarde, a última hora, y el día 12 ingresan toda la correspondencia recibida.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Montenegro debe decir la verdad, porque si no entrega la información que corresponde se estaría comprometiendo. Ese documento llegó a las 13:00 horas.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, reitera que el documento llegó el día 11 de julio.

Scanned with CamScanner

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué no se ingresó el mismo día que llegó.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, responde que no se ingresó el día 11 de julio, porque la encargada de la Oficina de Partes que depende del Secretario Municipal, que es él, hace entrega de la correspondencia al Secretario Municipal, quien después de revisarla, se la devuelve a la encargada, quien la recepciona la correspondencia con posterioridad.

A continuación, el señor Montenegro informa que, en este momento, está presidiendo la sesión el Concejal Sottolichio, dado que la señora Alcaldesa se tuvo que retirar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no está presidiendo, porque no es obligatorio presidir la sesión. Si el Secretario Municipal dice que es obligatorio, pensará si la quiere presidir. Si son materias, cuyas respuestas corresponden a la Alcaldesa, los vecinos deben hablar con el señor Hurtado, que se ha manifestado en esta sesión como la persona disponible para resolver todos los temas que sean posibles. Así que el señor Hurtado debe tomar la palabra para ver los problemas que los vecinos tiene.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que hace un rato planteó un tema puntual, en el cual asumió una responsabilidad, conformaron una comisión y van a trabajar en esa situación. Esta es otra cosa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, pide al señor Hurtado que escuche a los vecinos, para ver si se hace cargo de las promesas.

El señor **MARCELO HURTADO**, aclara que debe tener la autorización de la señora Alcaldesa para eso.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, entiende que el Concejal Sottolichio se niega a presidir la sesión.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no se niega, pero le parece improcedente seguir presidiendo una reunión donde las respuestas corresponden a la figura de la Alcaldesa o a sus asesores, pero no a él. En ese caso, es mejor cerrar el Concejo y realizar una audiencia pública, para escuchar las necesidades de los vecinos.

Scanned with CamScanner

UNA VECINA, acota que si los Concejales con los funcionarios no se entienden, menos van a entender a los vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se está haciendo reiterativa esta situación.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, explica que la señora Alcaldesa manifestó al inicio de la reunión que se tenía que retirar a las 12:00 horas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, piensa que la Alcaldesa se retiró, porque el Concejal Sottolichio estaba consultando cuando se había recepcionado el oficio de la Contraloría General de la República. Todos vieron de qué forma se retiró la Alcaldesa.

A continuación, se produce una discusión entre los asistentes que no es nítida en la grabación. Se pone término a la sesión sin aviso previo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Municipal (S)

Nota: Esta acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa.
Fono: 2149904 - 09/2367120

Scanned with CamScanner